



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Inmobiliaria Gómez y Asociados S.A.S.
Demandado	Jorge Mario Tangarife Bedoya y Otras
Radicado	05001 40 03 013 2019 01332 00
Providencia	Auto de Sustanciación 445
Asunto	Autoriza retiro de demanda y asigna cita

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda solicitado, por cuanto se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P.

Para la entrega de los documentos, se asigna cita el próximo **30 de junio de 2021 a las 10:00 A.M.**, a la que deberá comparecer la abogada **Paula Andrea Giraldo Palacio** con T.P. 96.750 del C.S. de la J. En el evento de que vaya asistir otra persona, con autorización para el retiro, deberá informar al Juzgado con una antelación de un día, para efectos de gestionar los permisos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 103 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 25 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ee65cd61941855a0e3c21ce8f14632d2050d71e4bc0712f5f9f15d532925170

Documento generado en 24/06/2021 04:46:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>